



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

Decreto Exento RA N° 396/1411/2019

V REGIÓN VALPARAÍSO, 31/05/2019

VISTOS:CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DON ALESSANDRO MONTEVERDE SÁNCHEZ EN EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

1. Certificado de fecha 26 de marzo de 2019 extendido por el Secretario Académico (s) de la Facultad de Humanidades, don Enrique Muñoz Mickle.
2. Acta de Constitución de Mesa Receptora de Sufragios de fecha 26 de marzo de 2019 de la Facultad de Humanidades.
3. Acta de Cierre y Escrutinio de fecha 26 de marzo de 2019, de la Facultad de Humanidades.
4. Memorándum N° 021/2019 del Secretario Académico (s) de la Facultad de Humanidades, al Secretario General.
5. Certificado N° 011 de fecha 09 de mayo de 2019, del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 3 de fecha 07 de mayo de 2019, en orden a aprobar el nombramiento de don Alessandro Monteverde Sánchez como Decano de la Facultad de Humanidades, por un período de tres años, contados desde la fecha de la total tramitación del presente Decreto.
6. Memorándum N° 063/2019, del Secretario General (s) a Asesoría Jurídica.
7. Don Alessandro Monteverde Sánchez mantendrá el cargo de académico jornada completa, grado 2, titular.
8. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 90.199.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 6° inciso 2°, 12 letra f), 34 letras b) c) y g), 42 y 43 del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.



1559310886617815



REGISTRADO

31 MAY 2019

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) ALESSANDRO ROBERTO MONTEVERDE SÁNCHEZ, RUN N° 4859894-3, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3° de la Planta de DIRECTIVOS nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA con jornada de 44 horas semanales, a contar de la total tramitación de la presente resolución .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1559310886617815

